



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 549-2013-MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya

Miguel Grau y Sr Martín s/n

Teléfono 435655

Arequipa - Perú

Socabaya, 27 de noviembre del 2013

VISTOS:

El Informe N° 001-2013-MDS/A-CP, de fecha 18 de noviembre del 2013, emitido por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Socabaya, contiendo los actuados de la Negociación Colectiva correspondiente al ejercicio 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; entendiéndose dicha autonomía como la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 24° del D.S. N° 003-82-PCM, con fecha 17 de junio del 2013 se designó mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2013-MDS a los miembros integrantes de la Comisión Paritaria, para la Negociación Colectiva del ejercicio 2014; la misma que luego de varias reuniones de trabajo con el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad, han evaluado cada uno de los puntos contenidos en el pliego de reclamos alcanzado por el SITRAMUN Socabaya, referente a las condiciones administrativas, condiciones sociales, condiciones de vida, condiciones de asistencia social, condiciones de seguridad e higiene ocupacional, condiciones laborales, condiciones remunerativas, llegando a los acuerdos contenidos en las Actas de la Comisión Paritaria: N° 001 de fecha 09 de Julio del 2013, N° 002 de fecha 28 de Agosto del 2013, N° 003 de fecha 18 de Setiembre del 2013, N° 004 de fecha 01 de Octubre del 2013 y N° 005 de fecha 22 de Octubre del 2013; cuyas actas se adjuntan a efecto de ser aprobadas mediante Resolución correspondiente.

Que, el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, establece el procedimiento de negociación bilateral para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de los funcionarios, servidores y empleados públicos, la misma que se realiza de acuerdo con lo dispuesto con el Decreto Supremo N° 003-82-PCM y el Decreto Supremo N° 026-82-JUS, los que preceptúan con nitidez, entre otras disposiciones; para que la fórmula de arreglo al que hubiera arribado la Comisión Paritaria entre en vigencia, debe contar con la opinión favorable del Titular de la Entidad.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, las Convenciones Colectivas de Trabajo tienen fuerza vinculante entre las partes, y la libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente.

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

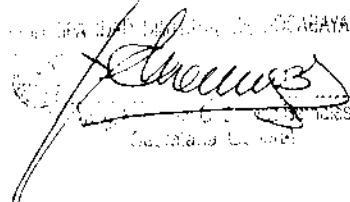
SE RESUELVE:

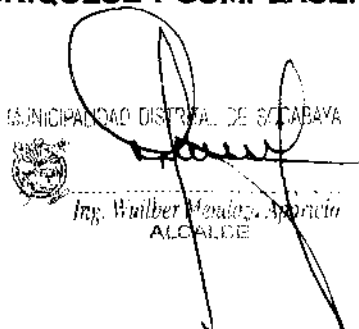
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de la Comisión Paritaria suscrito por los representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Sindicato Mixto de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Socabaya (SITRAMUN - SOCABAYA), el mismo que consta de cinco (05) actas suscritas con fecha 09 de Julio del 2013, 28 de Agosto del 2013, 18 de Setiembre del 2013, 01 de Octubre del 2013 y 22 de Octubre del 2013; los que forman parte de la presente Resolución; acuerdos que serán aplicados en el periodo 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y Unidad de Recursos Humanos y demás áreas en lo que fuera pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y áreas pertinentes, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE

